





Buenos Aires, 15 de abril de 2020

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Investigación y Doctorado solicitando la renovación correspondiente al cuarto año de Beca Peruilh mediante el pago de un Complemento Peruilh al Ingeniero Agustín BERTERO a partir del 2 de mayo de 2020 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Subsecretaría de Investigación y Doctorado; La conformidad de la Comisión de Doctorado; Que por Resolución (CD) N° 4125/2016 se le otorgó una Beca Peruilh al Ingeniero Agustín Bertero;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA "Ad-referéndum del Consejo Directivo" Resuelve:

Artículo 1º: Renovar al Ingeniero Ing. Agustín BERTERO (DNI Nº 33.443.401), el cuarto año correspondiente a la Beca Peruilh, a partir del 2 de mayo de 2020 y por el término de un año, mediante el pago de un Complemento Peruilh.-

Artículo 2°: El estipendio mensual del Complemento Peruilh, a percibir será el que surja de la diferencia entre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación semi exclusiva y la Beca Peruilh, que es equivalente a un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva y diez años de antigüedad.-

Artículo 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en la presente resolución se atenderá por Financiamiento 12 - Partida 5.1.3 - Recurso con afectación específica: Universidad de Buenos Aires - Convenio Administración de Campos 2-00-01.-

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Subsecretaría de Investigación y Doctorado quien comunicará al interesado, a la Dirección Principal Contable y de Personal. Cumplido, pase al Consejo Directivo a sus efectos. Cumplido archívese.

Resolución Nº 724/2020

Ing. Luis Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA ing. Alejandro M. Martinez

Decano

Loultad de Ingeniería-UBA